**ACTA NUMERO DIEZ**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día treinta de junio del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, xxxxxxxxxx Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 00375 de la empresa de Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. DE C.V. en concepto de servicios de tratamiento y disposición final de desechos comunes correspondiente al periodo del 01 al 15 de junio de 2021 por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS [$2,725.10]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 00375 de la empresa de Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. DE C.V. en concepto de servicios de tratamiento y disposición final de desechos comunes correspondiente al periodo del 01 al 15 de junio de 20201 por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS [$2,725.10], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS [$2,725.10] y gire el respectivo cheque a nombre de Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4, y articulo 30 número 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** **[I]** contratar a partir de este momento, a xxxxxx como Bombero en el sistema de agua de garcitas. **[II]** **PLAZO** el plazo es por seis meses contado a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, **[III]** quien devengara los honorarios de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los Estados Unidos de América y sus respectivos descuentos de ley, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato **[V]** se giran instrucciones a la tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común o fondo propios por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] y gire el respectivo cheque a nombre de xxxxxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de la UACI cotizar lo siguiente: **[I] xxxxxx** : solicita la compra de material de alumbrado público según petición y presente al Concejo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal considerando que es necesario la implementación y práctica de diferentes deportes en el municipio del Paisnal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxxx como monitor de futbol **[II] PLAZO**: por el plazo de seis meses a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, **[III] REMUNERACION**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] de los Estados Unidos de América, **[IV]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, para que firme el respectivo contrato**, [V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] y gire el cheque a nombre de xxxxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal ha recibido de parte del xxxxxxx jefe de la Unidad de Proyectos presenta la Carpeta Técnica del Proyecto de nombre: RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y CANTON EL MATAZANO FASE 2. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobación la Carpeta Técnica del Proyecto de nombre: **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y CANTON EL MATAZANO FASE 2**, por el monto de CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES PUNTO DIECISIETE CENTAVOS [$122,734.17], según de talle: **[A] MATERIALES**: por el monto de [$92,587.57], **[B] MANO DE OBRA**: por el monto de [$24,794.00], **[C] IMPREVISTO** por el monto de [$5,352.60], **TOTAL [$122,734.17]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. **ACUERDA**: Nombrar la comisión Evaluadora de ofertas con relación al proyecto de nombre: **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y CANTON EL MATAZANO FASE 2**, la cual estará conformada por: **[I]** xxxxxxx “Jefe de la Unidad de Proyectos” **[II]** xxxxxx de Campos “Jefa de la UACI”, **[III]** xxxxxx “Contadora Municipal”**, [IV]** xxxxxx “Jefa de la Unidad Jurídica”. comisión evaluadora que se encargara de revisar las cotizaciones recibidas de las empresas y personas naturales y posteriormente presentara al Concejo Municipal su recomendatorio. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de la UACI cotizar los materiales según carpeta del proyecto de nombre: **RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A LOS CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y CANTON EL MATAZANO FASE 2**, las cuales se deberá presentar a la Comisión Evaluadora para que revise y presente el recomendatorio al Concejo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal ha recibido de parte del xxxxxx jefe de la Unidad de Proyectos presenta la Carpeta Técnica del Proyecto de nombre: COMPRA DE CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA 2.00 TONELADAS, RODAJE SENCILLO 4X2 AÑO 2022. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobación la Carpeta Técnica del Proyecto de nombre: COMPRA DE CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA 2.00 TONELADAS, RODAJE SENCILLO 4X2 AÑO 2022, por el monto de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS [$26,204.59], según de talle: **[A] MATERIALES**: por el monto de [$22,945.68], **[B] MANO DE OBRA**: por el monto de [$2,800.00], **[C] IMPREVISTO** por el monto de [$458.91], **TOTAL [$26,204.59]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA**: Nombrar la comisión Evaluadora de ofertas con relación al proyecto de nombre: COMPRA DE CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA 2.00 TONELADAS, RODAJE SENCILLO 4X2 AÑO 2022, la cual estará conformada por: **[I]** xxxxxx “Jefe de la Unidad de Proyectos” **[II]** xxxxxx de Campos “Jefa de la UACI”, **[III]** xxxxxx “Contadora Municipal”**, [IV]** xxxxxx “Jefa de la Unidad Jurídica”. comisión evaluadora que se encargara de revisar las cotizaciones recibidas de las empresas y personas naturales y posteriormente presentara al Concejo Municipal su recomendatorio. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de la UACI cotizar la compra del camión según carpeta del proyecto de nombre:COMPRA DE CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA 2.00 TONELADAS, RODAJE SENCILLO 4X2 AÑO 2022, las cuales se deberá presentar a la Comisión Evaluadora para que revise y presente el recomendatorio al Concejo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal ha recibido de parte de xxxxxxx “jefa de la UACI” la cotización de dos pelotas mikasa numero #5 por el precio unitario de [$32.00] total de SESENTA Y CUATRO DOLARES [$64.00]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de dos pelotas mikasa numero #5 a xxxxxx por el monto de SESENTA Y CUATRO DOLARES [$64.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SESENTA Y CUATRO DOLARES [$64.00] y gire el cheque a nombre de xxxxxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal ha recibido de parte de xxxxxx “jefa de la UACI” la cotización de18 medallas de primer lugar, precio unitario de [$2,75] el monto total de CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$49.50]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de18 medallas de primer lugar a PREMIA S.A DE C.V. por el monto de CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$49.50], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [$49.50] y gire el cheque a nombre de PREMIA S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 0025 de la empresa HARMONY SECURITY AGESPRI S.A DE C.V. en concepto de por alquiler de cuatro escopetas de los meses de mayo y junio 2021 por el monto de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES [$320.00] MENOS DESCUENTO DE LEY. Dichas armas son utilizadas por el personal CAM. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 0025 de la empresa HARMONY SECURITY AGESPRI S.A DE C.V. en concepto de por alquiler de cuatro escopetas de los meses de mayo y junio 2021 por el monto de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES [$320.00] MENOS DESCUENTO DE LEY, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES [$320.00] MENOS DESCUENTO DE LEY y gire el cheque a nombre de HARMONY SECURITY AGESPRI S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal considerando que miembros de la directica de la cabaña en la que solicitan se les ayude con el pago de una discomóvil para la celebración de las fiestas patronales de la Cabaña. En el uso de las facultades que le confiere los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Adjudicar la fiesta bailable a la discomóvil EXTERMINADOR en el cantón la cabaña del Municipio del Paisnal el día 26 de junio del año en curso a xxxxxx por el monto de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES PUNTO VEINTIDOS CENTAVOS [$1,222.22] MENOS RENTA, **[II]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectico contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, **[III]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES PUNTO VEINTIDOS CENTAVOS [$1,222.22] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de xxxxxxx . Este acuerdo se tomó con 6 votos a favor y un voto en contra de LIC. LUZ BAIRES LOPEZ, por manifestar que la situación económica de la de Identificación Tributaria: xxxxxxx , quien es la primera Regidora Propietaria de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desdés el primero de mayo del año en curso al 30 de abril de mayo del 2021para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro propietaria** por este gobierno municipal; y, **Seleccionar a**: JOSE SAMUEL LANDAVERDE FRANCO, xxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria: xxxxxxxx quien el segundo regidor suplente de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde el primero de mayo del año en curso hasta el 30 de abril del año dos mil veinticuatro, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro suplente** por este gobierno municipal. Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este Concejo en Pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el mismo periodo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período **II Seleccionar a xxxxxxx** , xxxxxx como referente municipal de Niñez y de la Adolescencia, siendo el enlace directo entre municipalidad y Concejo Nacional de Niñez y de la Adolescencia, con el fin de garantizar y velar por el pleno goce de los derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y uno en contra de la LIC. LUZ BAIREZ LOPEZ por manifestar no estar incluida en el Comité Local de Derecho de la Niñez y la Adolescencia. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal ha recibido de xxxxxxx, “jefe de la Unidad de Proyectos” presenta la carpeta Técnica del proyecto de nombre COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR, después de revisada y vista la carpeta Técnica. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto de nombre: **COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR** por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO DIECIOCHO CENTAVOS [$278,479.18], según detalle: **[A] MATERIALES**: [$271,687.00], **[D] IMPREVISTOS**: [$6,792.18] total [$278,479.18]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de a UACI cotizar la compra de dos camiones compactadores según carpeta Técnica del Proyecto de nombre: **COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR** y presente a la Comisión Evaluadora de Ofertas y posteriormente se presente el recomendatorio al Concejo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA**: Nombrar la comisión Evaluadora de ofertas con relación al proyecto de nombre: **COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR**, la cual estará conformada por: **[I]** xxxxxx “Jefe de la Unidad de Proyectos” **[II]** xxxxx “Jefa de la UACI”, **[III]** xxxxxx “Contadora Municipal”**, [IV]** xxxxxxxx “Jefa de la Unidad Jurídica”. comisión evaluadora que se encargara de revisar las cotizaciones recibidas de las empresas y personas naturales y posteriormente presentara al Concejo Municipal su recomendatorio. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal considerando **[I]** Que ya se aprobó la carpeta técnica de nombre: **COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDO CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR, [II]** Que ya se le giró instrucciones a la Jefa de la UACI para que cotice el material según carpeta del proyecto de nombre **COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR.** En el uso delas facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** **[I]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta corriente en Banco Hipotecario de nombre **COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR,** con el monto de CINCUENTA DOLARES [$50.00] los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, **[II]** las firmas refrendaríasserán a la Licenciada: xxxxx “Tesorera Municipal”, YOHANA PATRICIA AVILES ARTEAGA Primera Regidora Propietaria y Elmer Omar Mixco Mancía Segundo Regidor Propietario; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, **[III]** Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se nombró a xxxxx el nuevo encargado de presupuesto, **[II]** Que el empleado xxxxx tiene un salario de [$350.00] y sus respectivos descuentos de ley, pero en vista a la responsabilidad que con lleva el cargo de presupuesto en la municipalidad, es necesario un aumento de salario al empleado ya mencionado. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Aprobación del aumento de salario del empleado xxxxxx por el monto de [$150.00], por lo tanto el salario mensual seria de QUINIENTOS DOLARES [$500.00] y los respectivos descuentos de ley, **[II]** se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos para a partir del mes de julio del año en curso, el empleado se le pague QUINIENTOS DOLARES [$500.00] mensuales durante el tiempo de su contrato y sus respectivos descuentos de ley, por lo tanto el nuevo salario tendrá que ir incorporado en la planilla de pago. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal ha recibido de la Jefa de Recursos Humanos Planilla de pago por prestación de servicios ya que el señor xxxxxx cubrió incapacidad del señor xxxxxx del periodo del 01 al 30 de junio de 2021, por el monto de TRESCIENTOS DOLARES [$300.00] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla de pago del periodo del 01 de junio al 30 de junio por el monto de TRESCIENTOS DOLARES [$300.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS DOLARES [$300.00] menos renta y gire el cheque a nombre de xxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUES. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal ha recibido de la Jefa de Recursos Humanos Planilla de pago por prestación de servicios ya que el señor xxxxxx cubrió vacaciones del empleado Sr. Xxxx del periodo del 01 al 15 de junio de 2021, por el monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES [$150.00] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla de pago del periodo del 01 de junio al 15 de junio por el monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES [$150.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES [$150.00] menos renta y gire el cheque a nombre de Sr. xxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUES. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal ha recibido de la Jefa de Recursos Humanos Planilla de pago por prestación de servicios ya que el señor xxxxxx cubrió vacaciones del empleado Sr. xxxx del periodo del 16 al 30 de junio de 2021, por el monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES [$150.00] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla de pago del periodo del 16 de junio al 30 de junio por el monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES [$150.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES [$150.00] menos renta y gire el cheque a nombre de Sr. xxxx CERTIFIQUESE Y COMUNIQUES. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal ha recibido de la Jefa de Recursos Humanos Planilla de pago por prestación de servicios según detalle: **[1]** xxxxx por el monto de [$30.00] menos renta, **[2]** xxxxx por el monto de [$40.00] menos renta, **[3]** xxxxx por el monto de [$100.00] menos renta, **[4]** xxxx por el monto de [$90.00], haciendo el monto total de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES [$260.00] MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla de pago del periodo del 01 de junio al 14 de junio por el monto de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES [$260.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES [$260.00] MENOS RENTA y gire los cheques respectivos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUES. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal, y 53 A, B, C, y E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y en vista de la renuncia presentada por el empleado xxxxx en el que presente su Renuncia Voluntaria, la cual será efectiva en el mes de julio de dos mil veinte del presente año, **por lo tanto**, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria del empleado xxxxx y de conformidad a lo establecido en el artículo 53 “E” de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Gobierno Municipal, considera que debido al aporte realizado por el empleado xxxxx , se le pague el 100 % del monto de su salario por cada año laborado, que asciende a la cantidad de DOS MIL NOVECIENTO DIECISIETE DOLARES PUNTO VEINTE CENTAVOS [$2,917.20] la que será pagada en una sola cuota, por el monto de DOS MIL NOVECIENTO DIECISIETE DOLARES PUNTO VEINTE CENTAVOS [$2,917.20] xxxxxx , se dan instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común, la cantidad señalada en este acuerdo CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal considerando que se recibió de su conocimiento que desde hace 15 años he venido desempeñando el cargo de Operario de Camión de Volteo, con un salario de [$500.00], pero también durante eses mismo tiempo he venido realizando funciones de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria propiedad de la municipalidad, las cuales son retroexcavadora, motoniveladoras y camión de volteo es por ello que me veo en la necesidad de solicitar un aumento de sueldo de [$400.00] haciendo el monto total de NOVECIENTOS DOLARES [$900.00], ya que las funciones de mantenimiento que he venido realizando hasta ese momento no están contempladas en el salario que he venido devengando, después de haber escuchado y explicado . En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: **[I**] Apruébese el aumento de salario al empleado xxxxx de [$300.00], **[II]** se giran instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos para que aplique a la Planilla de pago a partir del mes de julio del presente año, el aumento de salario del empleado ya mencionado por lo tanto el nuevo salario seria de OCHOCIENTOS DOLARES [$800.00] y los respectivos descuentos de ley, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que según ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO del ACTA NUMERO SEIS de fecha uno de junio de 2021, se acordó Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, por lo tanto todo los empleados/as mencionados en este acuerdo dejan de ser empleados/as a partir de este momento, que está claro que a partir de enero de dos mil veintiuno ya no se consideraban empleados Municipales por los vicios encontrados en el **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO del ACTA VEINTIUNO**, sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte **y** la administración determinara que personal seguirá laborando para la municipalidad, por contrato, que posteriormente se tomara el acuerdo de contratación y giraran instrucciones a la Unidad Jurídica para la elaboración de los respectivos contratos, **[II]** Que es necesario que se siga promoviendo el Centro Turístico la Hacienda para atender diferentes eventos privados, ya que es un gran beneficio para la municipalidad por que la recaudación aumenta un poco en la municipalidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Contratar a xxxxx como ejecutiva de ventas en el Centro Turístico la Hacienda, **[II]** **PLAZO:** por el plazo de seis meses a partir del 01 de mayo al 31 de octubre del año en curso, **[III]** se habló con xxxx para que explicara el tema de las comisiones que ella recibía anteriormente, por lo tanto xxxxx acepto que se le aumente de salario y no recibir ya comisiones a partir del mes de julio del presente año, **NOTA:** está claro que el aumento de salario se aplicara a partir del mes julio del año en curso, y se giran instrucciones a Recursos Humanos para que elabore una pequeña planilla de las comisiones que xxxxx recibió en los meses de mayo y junio del año en curso, **[IV] REMUNERACION A RECIBIR**: por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES [$350.00] y descuentos de ley, más la comisiones recibidas de los meses de mayo y junio del presente año, la cual se le descontara el 10% de renta y QUINIENTOS DOLARES [$500.00] MENOS DESCUENTOS DE LEY y menos comisiones, a partir del mes de julio del presente año hasta finalizar su contrato, **[V]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato, **[VI]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común las erogaciones según Romano **[VII]** y gire cheque a nombré de xxxxxxx . Este acuerdo se tomó con cuatro votos a favor y no estando de acuerdo, Elmer Omar Mixco Mancía, Licda. Luz Baires López, Jaime Pascual Leiva Alas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: **[I]** Priorizar el proyecto de nombre: construcción de Bodega en el área del Plantel, el Paisnal, San Salvador, **[II]** se giran instrucciones al xxxxx “Jefe de la Unidad de Proyectos” para que elabore la carpeta técnica de nombre: construcción de Bodega en el área del Plantel, el Paisnal, San Salvador y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El Concejo Municipal ha recibido **NOTA** de JOSE ROBERTO ROMERO QUIJADA, “REPRESENTANTE LEGAL AF SANTA DE, S.A DE C.V. en la que solicita el permiso para la venta de bebidas Alcohólicas para el año 2021, de nuestro establecimiento SUPER TIENDA POTRERO GRANDE ubicado en KM 43 ½ carretera a Troncal del Norte de esta Jurisdicción. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Catastro para que realice la inspección necesaria sobre la ubicación del establecimiento SUPER TIENDA POTRERO GRANDE y el cumplimiento de la ley y presente al Concejo Municipal para su debida discusión. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal ha recibido de la cotización de 2 Hipoclorito de Calcio 70% 100 lb por el precio unitario [$165.00] total [$330.00], 3 tri-cloro 90% 55 lb precio unitario de [$105.00] total [$315.00], 6. Clarisol Galón precio unitario [$16.00] total [$96.00], 20. Sulfato de cobre libre por el precio unitario [$5.25] total [$105.00], haciendo el monto total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES [$846.00] menos el 1% de retención, material que se requiere para el Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de material de limpieza para el mantenimiento de las piscinas del Centro Turístico la Hacienda a JAIME MAURICIO ALVAREZ LARA por el monto de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES [$846.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES [$846.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de JAIME MAURICIO ALVAREZ LARA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal ha recibido cotización de la compra de 1 8x-7317 Hose por el monto de CUARENTA Y DOS DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS [$42.54]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 1 8x-7317 Hose a GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V. por el monto de CUARENTA Y DOS DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS [$42.54], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUARENTA Y DOS DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS [$42.54], y gire el cheque a nombre de GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**NUMERO TREINTA Y DOS**: El Concejo Municipal ha recibido cotización de 1 filtro de aire [$64.87], 1 filtro de agua [$39.53], 1 filtro de agua [$41.96], 1 filtro de aceite [$61.72], haciendo el monto total de DOSCIENTOS SEIS DOLARES PUNTO CINCUENTA OCHO CENTAVOS [$206.58] menos el 1% de retención, En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 1 filtro de aire, 1 filtro de agua, 1 filtro de agua, 1 filtro de aceite a TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V. por el monto de DOSCIENTOS SEIS DOLARES PUNTO CINCUENTA OCHO CENTAVOS [$206.58] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS SEIS DOLARES PUNTO CINCUENTA OCHO CENTAVOS [$206.58] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipalconsiderando que ya se aprobó la carpeta técnica de nombre del proyecto de nombre: **COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR,** es necesario la elaboración de las bases de licitación del proyecto ya mencionado. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: se giran instrucciones a la Lic. Maritza Guadalupe “Jefa de la UACI” para que elabore las Bases de licitación del proyecto de nombre: **COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR** y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. **ACUERDA**: Nombrar la comisión Evaluadora de ofertas con relación al proyecto de nombre: COMPRA DE MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual estará conformada por: **[I]** Ing. Miguel Amed Orellana “Jefe de la Unidad de Proyectos” **[II]** Licda. Maritza Guadalupe Morales de Campos “Jefa de la UACI”, **[III]** Paula Carina Solórzano de Quijada “Contadora Municipal”**, [IV]** Licda. Erika Esmeralda Figueroa Grande “Jefa de la Unidad Jurídica”. comisión evaluadora que se encargara de revisar las cotizaciones recibidas de las empresas y personas naturales y posteriormente presentara al Concejo Municipal su recomendatorio. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de la UACI cotizar la compra del camión según carpeta del proyecto de nombre:COMPRA DE MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS, MUNICIPIO DEL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, las cuales se deberá presentar a la Comisión Evaluadora para que revise y presente el recomendatorio al Concejo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**NOTA: ESTOS ACUERDOS ESTÁN EN VERSIÓN PÚBLICA YA QUE SEAN SUPRIMIDO DATOS CONFIDENCIALES SEGÚN ART. 30 DE LA LAIP**